

## RENOVACIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS (UPCHIAPAS)

### CONVOCATORIA 2021

En cumplimiento al Título Segundo de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Promover la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Acuerdo por el que se Emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, divulgado en la Publicación número 0204-A-2019 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas número 031, Tomo III, de fecha 24 de abril del 2019. Convoa al personal de la Universidad Politécnica de Chiapas (UPChiapas), para la nominación y elección de los(as) integrantes propietarios temporales y suplentes que los(as) representen en su nivel jerárquico, con el fin de renovar el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Politécnica de Chiapas (Comité), de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.-** La elección de los (as) miembros temporales, se llevará a cabo en **dos etapas**, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva, podrán durar en su encargo 2 años, y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los (as) mismos (as).

**SEGUNDA.-** La **primera etapa**, titulada de **nominación**, comprende la publicación de la convocatoria, y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la Universidad Politécnica de Chiapas, cuya etapa se llevará a cabo del **07 al 11 de junio del 2021**.

**TERCERA.-** La **segunda etapa**, denominada de **elección**, comprende la votación del total del personal de la UPChiapas para elegir a los(as) integrantes temporales del Comité, jornada que se llevará a cabo del **14 al 18 de junio del 2021**, a través del sistema interno "Platinum".

**CUARTA.-** Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser integrantes temporales, deberán ser reconocidos (as) por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionado por faltas administrativas, y/o ni haber sido condenados por delito doloso.

**QUINTA.-** Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como integrantes temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos siguientes:

- Secretaría Particular, Secretaría Académica y Coordinaciones
- Direcciones Administrativas y Direcciones de Programas Académicos
- Jefaturas de Departamento.
- Personal Administrativo Operativo, Profesores(as) e Investigadores(as) de Tiempo Completo y Profesores(as) de Asignatura.

**SEXTA.-** El desarrollo de la **primera etapa**, titulada de **nominación** se realizará de la siguiente manera:

- El día **07 de junio de 2021**, se publicará la **Convocatoria**, y remitida vía correo electrónico a la totalidad del personal, así como en la página electrónica de la UPCHIAPAS.

- Del **07 al 11 de junio del 2021**, se llevará a cabo la **designación** de los (las) **candidatos** (as) a integrantes temporales del Comité, o en su caso, la auto postulación de forma electrónica a través del acceso al sistema interno "Platinum".

**SÉPTIMA.-** El desarrollo de la **segunda etapa**, titulada de **elección** se realizará de la siguiente manera:

- Del **14 al 18 de junio del 2021**, el personal docente y administrativo podrá **votar** de forma electrónica a través del acceso al sistema interno de "Platinum".
- El **18 de junio de 2021 a las 16:00 horas** se **cerrará** la votación.
- Una vez cerrada la votación, el Presidente del Comité, con ayuda de la Secretaría Ejecutiva, y en presencia del titular de la Comisaría Pública adscrito a la UPChiapas, llevará a cabo la validación de los votos en la oficina del Presidente del Comité.
- El día **21 de junio de 2021** se **publicarán los resultados** de la votación en la página de internet de la UPCHIAPAS.
- Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como integrantes temporales PROPIETARIOS; y como integrantes temporales SUPLENTE, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

### CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por el titular de la Comisaría Pública adscrito a la UPChiapas

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la Publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Presidente del Comité convocará nuevamente a elección, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la UPCHIAPAS y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el artículo 44 Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declino su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificara a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

### PRESIDENTE Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ